



RESOLUCIÓN IM N° 624/2026

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN (CVE) N.º 03/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS", CON ID DE INTENCIÓN N.º 1203, A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES WILLIAN, CON RUC N.º 4458223-4.-----

Santa Rosa del Aguaray, 17 de Agosto de 2026

VISTO: El Informe de Evaluación expedido por el Comité de Evaluación, mediante el cual se analizaron las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN (CVE) N.º 03/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS", con ID de Intención N.º 1203; y;

CONSIDERANDO: Que, conforme al referido Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a la empresa CONSTRUCCIONES WILLIAN, con RUC N.º 3807819-8, por haber presentado la oferta evaluada como conveniente y ajustada a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES WILLIAN, con RUC N.º 3807819-8, cumple con las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado, encontrándose, en consecuencia, en condiciones de asumir los compromisos derivados de la contratación.

Que, para la presente contratación se ha verificado la existencia de disponibilidad presupuestaria suficiente correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, con imputación al rubro presupuestario 521-30-011 del Presupuesto General de Gastos de la Institución, a fin de financiar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN (CVE) N.º 03/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS", con ID de Intención N.º 1203, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Que, la Ley N.º 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su artículo 51, establece entre los deberes y atribuciones del Intendente Municipal ejercer la representación legal de la Municipalidad.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray; -----

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN (CVE) N.º 03/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS", con ID de Intención N.º 1203, a la empresa CONSTRUCCIONES WILLIAN, con RUC N.º 4458223-4, representada por el señor José Dario González Burgos, con Cédula de Identidad N.º 4.458.223, por un monto total de G. 378.575.000 (guaraníes Trescientos setenta y ocho millones quinientos setenta y cinco mil), IVA incluido, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones, el Informe de Evaluación y las disposiciones de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"..-----

Art. 2º. DISPONER la realización de los trámites correspondientes previstos en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y en el Decreto N.º 2264/2024, a fin de proceder a la formalización y celebración del contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos establecidos en la normativa aplicable.-----

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----



VIVIANA ISARENA DI MARIA
Secretaría General



PEDRO RAMÓN CABAÑAS
Intendente Municipal